

Proceso: <b>GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA</b>		No. Consecutivo <b>SSA - 842</b>
Subproceso: <b>DESPACHO</b>	Código General <b>7000</b>	Código de la Serie /o- Subserie

Bucaramanga, Noviembre 24 de 2012

Respuesta proposición 004

Honorable Concejal  
Municipio de Bucaramanga  
Ciudad

Asunto: Respuesta a la proposición No.004 del 19 de octubre de 2012.

### PROPOSICIÓN N. 004

1. ¿Cuál es el Protocolo a seguir cuando una persona del sector rural necesita con urgencia ser trasladada a un hospital debido a una complicación que ponga en riesgo su vida?

En el caso de presentarse una urgencia en el área Rural se debe recomendar que el paciente sea desplazado por las personas cercanas de inmediato al centro de atención mas cercano con el fin de ser atendido y estabilizado para que desde este centro y de acuerdo a su condición de afiliación en salud se proceda a ubicar una ambulancia para dar traslado al paciente.

Para cubrir la atención de la población rural del municipio de Bucaramanga la ESE-ISABU cuenta con tres unidades móviles rurales cada una con un equipo de salud, encargado de realizar las brigadas en las diferentes veredas del Municipio de Bucaramanga, donde se realiza la consulta médica general y las consultas de los programas de Promoción de la Salud y Prevención de la enfermedad, en los programas de:

- Adulto Mayor
- Adulto Joven
- Crecimiento y Desarrollo
- Agudeza Visual
- Plan Ampliado de Inmunización (Vacunación Niños y Adultos)
- Planificación Familiar
- Control Prenatal
- Detección temprana de Cáncer de Cérvix (Toma de Citología)
- Salud Oral
- Riesgo Cardiovascular

Además de lo anterior para el traslado de pacientes en ambulancia se deben contar con unos requisitos mínimos necesarios; existen dos modalidades TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO (TAB) ó TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO (TAM), la diferencia ES:

Proceso: <b>GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA</b>		No. Consecutivo <b>SSA - 842</b>
Subproceso: <b>DESPACHO</b>	Código General <b>7000</b>	Código de la Serie /o- Subserie

· **AMBULANCIA TAB:** Unidad móvil destinada al transporte de pacientes cuyo estado potencial y/o real de salud no precisa cuidado asistencial médico durante la atención y el transporte. Debe llevar como tripulación, mínimo CONDUCTOR y AUXILIAR DE ENFERMERÍA Y/O TECNÓLOGO TÉCNICO EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA. No lleva equipos médicos y los insumos son los mínimos para estabilizar al paciente en caso de emergencia y están de acuerdo con las guías clínicas de atención de la entidad.

· **AMBULANCIA TAM:** Unidad móvil destinada al traslado de pacientes cuyo estado potencial y/o reales de riesgo y requiere equipamiento, material y personal médico durante la atención y el transporte. Las hay para adultos y neonatales. Como tripulación deben llevar: CONDUCTOR Y MÉDICO GENERAL CON CAPACITACIÓN TEÓRICO- PRÁCTICA EN EL MANEJO DEL PACIENTES CRÍTICO DE MÍNIMO 80 HORAS. EN CASO DE TRASLADO AÉREO EL MÉDICO CUENTA CON CAPACITACIÓN EN MEDICINA DE AVIACIÓN. Las ambulancias deben llevar equipos médicos de soporte de vida (Anexo técnico Resolución 1439 de 2002 – Manual de Estándares – Dotación y Mantenimiento) (e insumos y medicamentos de acuerdo con las guías clínicas de atención de la entidad.

Por lo anterior los vehículos que realizan las Brigadas no están acondicionados y habilitados para realizar el transporte de pacientes, son los encargados de transportar el personal asistencial que realiza las brigadas; además no existe un protocolo para el traslado de los pacientes pertenecientes a las veredas del municipio de Bucaramanga.

La ESE ISABU cuenta con tres ambulancias:

- 2 TAB
- 1 TAM

En caso de requerir una ambulancia los números telefónicos a los cuales puede comunicarse la comunidad afiliada al SISBEN y Régimen Subdiado para solicitar el servicio a la ESE ISABU son: 6405757 ext. 155 o al 6405735.

Atentamente,



**CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA M.D**  
Secretaria de Salud y Ambiente

R/Jessica Paola Alférez Ruíz  
Coord. Oficina proyectos, planeación y calidad  
P/ Diana Marcela Hurtado

Proceso: <b>GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA</b>		No. Consecutivo <b>SSA - 842</b>
Subproceso: <b>DESPACHO</b>	Código General <b>7000</b>	Código de la Serie /o- Subserie

Bucaramanga, Noviembre 24 de 2012

Respuesta proposición 004

Honorable Concejal  
Municipio de Bucaramanga  
Ciudad

Asunto: Respuesta a la proposición No.004 del 19 de octubre de 2012.

### PROPOSICIÓN N. 004

1. ¿Cuál es el Protocolo a seguir cuando una persona del sector rural necesita con urgencia ser trasladada a un hospital debido a una complicación que ponga en riesgo su vida?

En el caso de presentarse una urgencia en el área Rural se debe recomendar que el paciente sea desplazado por las personas cercanas de inmediato al centro de atención mas cercano con el fin de ser atendido y estabilizado para que desde este centro y de acuerdo a su condición de afiliación en salud se proceda a ubicar una ambulancia para dar traslado al paciente.

Para cubrir la atención de la población rural del municipio de Bucaramanga la ESE-ISABU cuenta con tres unidades móviles rurales cada una con un equipo de salud, encargado de realizar las brigadas en las diferentes veredas del Municipio de Bucaramanga, donde se realiza la consulta médica general y las consultas de los programas de Promoción de la Salud y Prevención de la enfermedad, en los programas de:

- Adulto Mayor
- Adulto Joven
- Crecimiento y Desarrollo
- Agudeza Visual
- Plan Ampliado de Inmunización (Vacunación Niños y Adultos)
- Planificación Familiar
- Control Prenatal
- Detección temprana de Cáncer de Cérvix (Toma de Citología)
- Salud Oral
- Riesgo Cardiovascular

Además de lo anterior para el traslado de pacientes en ambulancia se deben contar con unos requisitos mínimos necesarios; existen dos modalidades TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO (TAB) ó TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO (TAM), la diferencia ES:



Alcaldía de Bucaramanga

Proceso: <b>GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA</b>		No. Consecutivo <b>SSA - 842</b>
Subproceso: <b>DESPACHO</b>	Código General <b>7000</b>	Código de la Serie /o- Subserie



**Bucaramanga**  
una sola ciudad  
un solo corazón

· **AMBULANCIA TAB:** Unidad móvil destinada al transporte de pacientes cuyo estado potencial y/o real de salud no precisa cuidado asistencial médico durante la atención y el transporte. Debe llevar como tripulación, mínimo CONDUCTOR y AUXILIAR DE ENFERMERÍA Y/O TECNÓLOGO TÉCNICO EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA. No lleva equipos médicos y los insumos son los mínimos para estabilizar al paciente en caso de emergencia y están de acuerdo con las guías clínicas de atención de la entidad.

· **AMBULANCIA TAM:** Unidad móvil destinada al traslado de pacientes cuyo estado potencial y/o reales de riesgo y requiere equipamiento, material y personal médico durante la atención y el transporte. Las hay para adultos y neonatales. Como tripulación deben llevar: CONDUCTOR Y MÉDICO GENERAL CON CAPACITACIÓN TEÓRICO- PRÁCTICA EN EL MANEJO DEL PACIENTES CRÍTICO DE MÍNIMO 80 HORAS. EN CASO DE TRASLADO AÉREO EL MÉDICO CUENTA CON CAPACITACIÓN EN MEDICINA DE AVIACIÓN. Las ambulancias deben llevar equipos médicos de soporte de vida (Anexo técnico Resolución 1439 de 2002 – Manual de Estándares – Dotación y Mantenimiento) (e insumos y medicamentos de acuerdo con las guías clínicas de atención de la entidad.

Por lo anterior los vehículos que realizan las Brigadas no están acondicionados y habilitados para realizar el transporte de pacientes, son los encargados de transportar el personal asistencial que realiza las brigadas; además no existe un protocolo para el traslado de los pacientes pertenecientes a las veredas del municipio de Bucaramanga.

La ESE ISABU cuenta con tres ambulancias:

- 2 TAB
- 1 TAM

En caso de requerir una ambulancia los números telefónicos a los cuales puede comunicarse la comunidad afiliada al SISBEN y Régimen Subdiado para solicitar el servicio a la ESE ISABU son: 6405757 ext. 155 o al 6405735.

Atentamente,

**CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA M.D**  
Secretaria de Salud y Ambiente

R/Jessica Paola Alférez Ruíz  
Coord. Oficina proyectos, planeación y calidad  
P/ Diana Marcela Hurtado



# CONCEJO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga 23 de Octubre de 2012

Doctora:  
**CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA**  
Secretaria de Salud Municipal  
Ciudad

DESPACHO  
Secretaria de Salud Municipal  
Fecha: **24 OCT 2012**  
Hora: **9:30**  
Correspondencia Recibida  
**CAROLINA**

Adjunto a la presentes preguntas realizadas por el Honorable Concejal **JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ** en referencia de la Proposición No 004 que se realizo en la Plenaria del día 19 de octubre del 2012.

Cordialmente,

  
NUBIA SUAREZ RANGEL

Secretaria General Concejo de Bucaramanga  
E/Ingrid

# PREGUNTAS POR EL H.C JAIME ANDRES BELTRAN

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

PROPOSICION 004

A LA SECRETARIA DEL INTERIOR

¿ por que no se pensó en algún CAI MOVIL para reforzar la seguridad, o una camioneta para llegar a lugares de difícil acceso ?

A LA SECRETARIA DE SALUD

¿Cuál es el protocolo a seguir cuando una persona del sector rural necesita con urgencia ser trasladada a un hospital debido a una complicación que ponga en riesgo su vida?

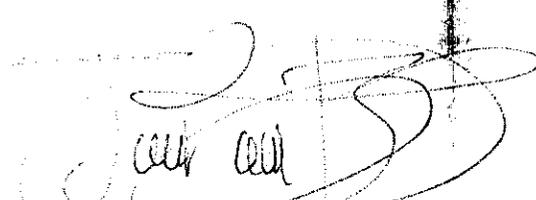
A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

¿Cuáles han sido las recomendaciones puntuales por parte del Asesor del Sector Rural respecto al desarrollo productivo de este sector ?

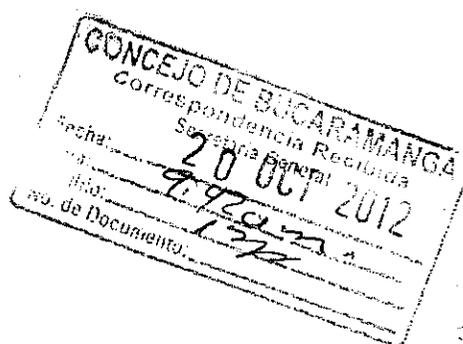
AL DIRECTOR DEL INDERBU

¿ Cuales son los deportes que se incluyen en las olimpiadas campesinas?

¿Qué deportes se encuentra dentro de la oferta del INDERBU para el sector rural ?

  
H.C JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ

VOCERO DE LA BANCADA DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



317 0337412

Buenas Tardes Paolita para cubrir la atención de la población rural del municipio de Bucaramanga la ESE-ISABU cuenta con tres unidades móviles rurales cada una con un equipo de salud, encargado de realizar las brigadas en las diferentes veredas del Municipio de Bucaramanga, donde se realiza la consulta médica general y las consultas de los programas de Promoción de la Salud y Prevención de la enfermedad, en los programas de:

- Adulto Mayor
- Adulto Joven
- Crecimiento y Desarrollo
- Agudeza Visual
- Plan Ampliado de Inmunización (Vacunación Niños y Adultos)
- Planificación Familiar
- Control Prenatal
- Detección temprana de Cáncer de Cérvix (Toma de Citología)
- Salud Oral
- Riesgo Cardiovascular

*1. - ambulancia los  
TAB - 1 TAB. atención  
2. - ambulancia rural. con de atención  
3. - ambulancia ciudad en una vereda  
Extremidad. Dúscro, los  
de pueblo de Nayar y el  
de población de América  
01052733  
0107233*

Además de lo anterior para el traslado de pacientes en ambulancia se deben contar con unos requisitos mínimos necesarios; existen dos modalidades TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO (TAB) ó TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO (TAM), la diferencia ES:

• **AMBULANCIA TAB:** Unidad móvil destinada al transporte de pacientes cuyo estado potencial y/o real de salud no precisa cuidado asistencial médico durante la atención y el transporte. Debe llevar como tripulación, mínimo CONDUCTOR y AUXILIAR DE ENFERMERÍA Y/O TECNÓLOGO TÉCNICO EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA. No lleva equipos médicos y los insumos son los mínimos para estabilizar al paciente en caso de emergencia y están de acuerdo con las guías clínicas de atención de la entidad.

• **AMBULANCIA TAM:** Unidad móvil destinada al traslado de pacientes cuyo estado potencial y/o real es de riesgo y requiere equipamiento, material y personal médico durante la atención y el transporte. Las hay para adultos y neonatales. Como tripulación deben llevar: CONDUCTOR Y MÉDICO GENERAL CON CAPACITACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA EN EL MANEJO DEL PACIENTES CRÍTICO DE MÍNIMO 80 HORAS. EN CASO DE TRASLADO AÉREO EL MÉDICO CUENTA CON CAPACITACIÓN EN MEDICINA DE AVIACIÓN. Las ambulancias deben llevar equipos médicos de soporte de vida (Anexo técnico Resolución 1439 de 2002 – Manual de Estándares – Dotación y Mantenimiento) (e insumos y medicamentos de acuerdo con las guías clínicas de atención de la entidad.

Por lo anterior los vehículos que realizan las Brigadas no están acondicionados y habilitados para realizar el transporte de pacientes, son los encargados de transportar el personal asistencial que realiza las brigadas; además no existe un protocolo para el traslado de los pacientes pertenecientes a las veredas del municipio de Bucaramanga.